

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 17:00 horas del día miércoles 03 de abril de 2013, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Sergio Adrián Ruíz Rocha, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; Manuel Alberto Pedroza Carmona, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Crispin Omar Carrillo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Pesquero y Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico.-----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS -----

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001713, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información reservada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003313, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- IV. Análisis del Recurso de Revisión número RDA 0995/13, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de acceso a la información número

49



0819700002413.-----

V. Asuntos Generales.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. Manuel Alberto Pedroza Carmona, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad. -----

Acuerdo CI04SO.03.04.13.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001713, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700001713, que en esencia dice: “...*Total de licencias para actividades de pesca ribereña vigentes en Baja California. Que incluya un listado completo con los siguientes datos: a) Nombre de las empresas y/o personas que tienen autorizadas cada una de estas licencias. b) Número de matrícula o código de identificación de cada licencia. c) Vigencia de las licencias. d) Actividades que les están permitidas, ejemplo para pesca de escama, de pepino de mar, de langosta, etcétera...*”-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-00745/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: “...*Al respecto me permito informar que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en su Art. 4º fracción XXVI, establece lo siguiente: “Permiso: Es el documento que otorga la Secretaría, a las personas físicas o morales, para llevar a cabo las actividades de pesca y acuicultura que se señalan en la presente Ley,”; por lo antes expuesto, le informo que el concepto de licencias es incorrecto. Derivado de lo anterior me permito, anexas un listado con los datos requeridos de los permisos de pesca ribereña vigentes en Baja California...*”-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

49

Acuerdo CI04SO.03.02.13.II

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al nombre del titular de las personas físicas, se confirma la información reservada, lo anterior con fundamento legal en el artículo 14, fracción I, en relación con el artículo 3, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003313, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003313, que en esencia dice: "*Permisos de pesca deportiva en la paz, b.c.s el año 2013...*"

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DGA.-00120/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*...Los permisos de Pesca Deportivo-Recreativa son Federales, solamente se encuentran registrados a nivel estatal, por lo que no tenemos información fidedigna de cuantos han sido los expedidos en esa Ciudad en particular. Por lo cual, se declara la inexistencia de la información requerida...*"

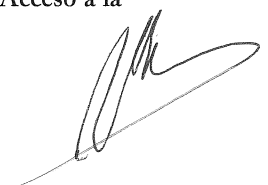
Acto seguido, se da lectura al oficio número DGIV.-00558/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI.-00154/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.13.-00178/13 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DEE.-00004/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI04SO.03.04.13.III

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis del Recurso de Revisión número RDA 0995/13, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700002413.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer el Recurso de Revisión que emite el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el cual el Acto que se Recurre en esencia dice: "...NO ME PROPORCIONARON LA INFORMACION COMPLETA FALTA LA COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE ACUACULTURA DE FOMENTO EMITIDO A FAVOR DE PESQUERA PIONEROS DEL MAR S. DE R.L. DE C.V. EMITIDO POR CONAPESCA EL 12 DE JULIO DE 2012..."-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DOPA.-00113/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto, se adjunta copia simple del permiso solicitado, así como copia simple del oficio número DGOPA/DOPA/14195/191012/0800 mediante el cual se autoriza una nueva zona de operación..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis del Recurso de Revisión emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI04SO.03.04.13.IV

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. Asuntos Generales.-----

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 18:00 horas, del día 03 de abril de 2013, dándose por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE

C. SERGIO ADRIÁN RUÍZ ROCHA

SECRETARIO TÉCNICO

C. MANUEL ALBERTO PEDROZA

CARMONA

**TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ARREGUI